

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

##### DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CVE-2020-2595** *Resolución sobre Modificación Excepcional de la Autorización Ambiental Integrada 02/2005, en relación con la autorización temporal para incinerar residuos de servicios médicos o veterinarios o de investigación asociada, por motivo de la situación de emergencia de salud pública provocada por el COVID-19. Modificación MOD.11.2020. Término municipal de Meruelo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (<https://www.cantabria.es/web/subdir-control-ambiental/autorizacion-ambiental-integrada> <https://www.cantabria.es/web/subdir-control-ambiental/autorizacion-ambiental-integrada>):

Resolución sobre Modificación Excepcional, derivada del Estado de Alarma, de la Autorización Ambiental Integrada AAI/002/2005.MOD.11.2020 de la empresa TIR CANTABRIA S. L.U., en relación con la autorización temporal para incinerar residuos de servicios médicos o veterinarios o de investigación asociada, por motivo de la situación de emergencia de salud pública provocada por el COVID-19. Modificación MOD.11.2020. Término municipal de Meruelo.

Santander, 26 de marzo de 2020.

El director general de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático,  
Antonio Javier Lucio Calero

2020/2595